



REPÚBLICA DOMINICANA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA**

**-Comité de Compras y Contrataciones, DNPESCA. -**

**INFORME PERICIAL PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICA SOBRE (A) Y OFERTA ECONOMICA SOBRE (B) DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO DNPESCA-CCC-CP-2021-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS PRE-PAGADOS DE (GASOLINA PREMIUM) Y GASOIL ÓPTIMO AL GRANEL Y (GASOLINA PREMIUM) PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD DURANTE EL PERIODO ENERO- MARZO 2021.**

En atención al apoderamiento que nos fue realizado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Pesca, ARD., a los fines de que funjamos como peritos para la revisión, ponderación y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes del **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PÚBLICA NACIONAL DNPESCA-CCC-CP-2021-0001**, para la adquisición de combustible; tenemos a bien emitir el siguiente informe.

**VISTO:** La Constitución de República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015), Gaceta Oficial No.10805 del 10 de julio del 2015.

**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

**VISTO:** La Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**VISTO:** La Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

**VISTO:** La convocatoria Pública Nacional de comparación de precio de fecha trece (13) del mes de Enero del año 2021.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y la ficha técnica para la Adquisición de Combustible (Referencia: **DNPESCA-CCC-CP-2021-0001**).

**VISTAS:** Las Propuestas presentadas por las Empresas participantes.

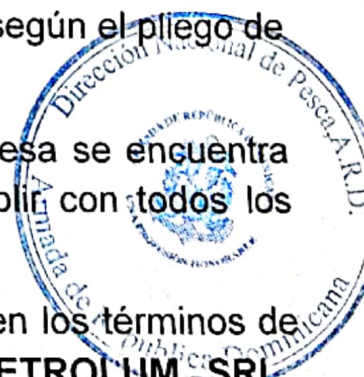
**VISTO:** Registro de Participantes del proceso No. **DNPESCA-CCC-CP-2021-0001**.



**CONSIDERANDO:** Que el miércoles veinte (26) de enero del 2021, los oferentes presentaron sus ofertas para participar en la oferta técnica de comparación de precio No. **DNPECA-CCC-CP-2021-0001**, para la adquisición de tickets prepagados de gasolina y combustible al granel (gasoil óptimo y gasolina Premium) para uso en esta Dirección Nacional de Pesca.

**CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la experticia legal y técnica correspondiente a las ofertas recibidas, se determinó lo siguiente:

1. Que al analizar la propuesta técnica presentada por la empresa: **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.**, RNC:123005857, se determinó lo siguiente:
  - a. Que la empresa presentó todos los documentos requeridos, según el pliego de condiciones y especificaciones técnicas elaborados al efecto.
  - b. Que, al hacer la experticia legal, se determinó que la empresa se encuentra apta para ser proveedora del Estado Dominicano, al cumplir con todos los requerimientos de ley establecidos.
  - c. Que, al hacer la evaluación bajo los criterios establecidos en los términos de referencia, la propuesta técnica presentada por **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL**, cumple con los requisitos establecidos.
  
2. Que al analizar la propuesta técnica presentada por la empresa: **SUNIX PETROLUM, SRL.**, RNC:130192731, se determinó lo siguiente:
  - a. Que la empresa presentó todos los documentos requeridos, según el pliego de condiciones y especificación técnica elaborados al efecto.
  - b. Que, al hacer la experticia legal, se determinó que la empresa se encuentra apta para ser proveedora del Estado Dominicano, al cumplir con todos los requerimientos de ley establecidos.
  - c. Que, al hacer la evaluación bajo los criterios establecidos en los términos de referencia, la propuesta técnica presentada por **SUNIX PETROLUM, SRL.**, cumple con los requisitos establecidos, al igual por tener mejor ubicación geográfica y mayor cantidad de sus estaciones de expendio conforme a nuestras operaciones a nivel nacional.



3. Que al analizar la propuesta técnica presentada por la empresa **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, RNC-122024891, se determinó lo siguiente:
  - a. Que la empresa presentó todos los documentos requeridos, según el pliego de condiciones y especificaciones técnicas elaborados al efecto.
  - b. Que la empresa pasó la experticia legal, determinando que la misma se encuentra apta para ser proveedora del Estado Dominicano, al cumplir con todos los requerimientos de ley establecidos.
  - c. Que, al hacer la evaluación bajo los criterios establecidos en los términos de referencia, la propuesta técnica presentada por **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, cumple con los requisitos establecidos.
  
4. Que al analizar la propuesta técnica presentada por la empresa **ECO PETROLEO, S.L. (ECOPETRODOM)**; RNC-1-30-71483-5 se determinó lo siguiente:
  - a. Que la empresa presentó todos los documentos requeridos, según el pliego de condiciones y especificaciones técnicas elaborados al efecto.
  - b. Que la empresa pasó la experticia legal, determinando que la misma se encuentra apta para ser proveedora del Estado Dominicano, al cumplir con todos los requerimientos de ley establecidos.
  - c. Que, al hacer la evaluación bajo los criterios establecidos en los términos de referencia, la propuesta técnica presentada por **ECO PETROLEO, S.L. (ECOPETRODOM)**; cumple con los requisitos establecidos.
  
5. Que al analizar la propuesta técnica presentada por la empresa **SITCOM, SRL** RNC-131-67695-2, se determinó lo siguiente:
  - a. Que la empresa presentó todos los documentos requeridos, según el pliego de condiciones y especificaciones técnicas elaborados al efecto.
  - b. Que la empresa pasó la experticia legal, determinando que la misma se encuentra apta para ser proveedora del Estado Dominicano, al cumplir con todos los requerimientos de ley establecidos.
  - c. Que, al hacer la evaluación bajo los criterios establecidos en los términos de referencia, la propuesta económica presentada **SITCOM, SRL** cumple con los requisitos establecidos.



**POR CUANTO:** Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, los peritos designados determinamos que las ofertas técnicas presentadas por: **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL, SUNIX PETROLUM, SRL., INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., ECO PETROLEO, SRL, (ECOPETRODOM) Y SITCOM, SRL CUMPLEN** con las especificaciones técnicas, legales y financieras que rigen este proceso, de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente, y por consiguiente; quedan habilitadas para evaluar sus Oferta Económica (**SOBRE B**), para determinar las mejores propuestas en cuanto a Oferta Económica.

### **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**

**CONSIDERANDO:** Que el viernes veinte (29) del mes de enero del año Dos mil Veinte y uno (2021), las empresas proponentes mediante sus respectivos representantes legales hicieron presencia en el acto de apertura de Oferta Económica (**SOBRE B**) donde el Abogado Notario actuante inició con la apertura en la hora establecida en el cronograma del procedimiento, de las propuestas económicas (**SOBRE B**), de las Empresas: a) **SUNIX PETROLUM, SRL;** b) **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.,** c) **ECO PETROLEO, SRL, (ECOPETRODOM),** excepto las empresas: **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL, Y SITCOM, SRL,** que no hicieron acto de presencia durante el Procedimiento **DNPESCA-CCC-CP-2021-0001,** para la **Adquisición de Combustible,** de esta Institución.

**CONSIDERANDO:** que en las propuestas económicas (**SOBRE B**), de las Empresas: a) **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.;** b) **SUNIX PETROLUM, SRL.,** las cuales presentaron mejores porcentajes de descuentos, 1ro., que la empresa **INTERKONSULT DOMINICANA;** **presento un descuento** en su oferta económica de un 12% del monto total Facturado en los Tickets de Gasolina Premium y RD\$ 31.00 por galón en Gasolina Premium y Gasoil Optimo (A-Granel), 2do. la empresa **SUNIX PETROLUM, SRL;** **presento un descuento** en su oferta económica de un 9.6% del monto total Facturado en los Tickets de Gasolina Premium y RD\$ 28.50 por galón en Gasolina Premium y Gasoil Optimo (A-Granel) y las mismas quedaron habilitadas al Procedimiento **DNPESCA-CCC-CP-2021-0001,** para la **Adquisición de Combustible,** de esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes ofrecieron descuentos adicionales según detallamos a continuación:

EMPRESA	OFERTA	DESCUENTO		CRÉDITO
ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL	RD\$ 4,792,725.26	RD\$11. % por Tickets de combustibles	RD\$25 por galón en gasolina Premium y gasoil optimo A-Granel.	Crédito a 90 días
ECO PETROLEO, S.R.L, (ECOPETRODOM)	RD\$ 5,241,114.18	RD\$7. % por Tickets de combustibles	RD\$ 27 por galón en gasolina Premium y 26.00 por galón de gasoil óptimo.	Ninguno
SUNIX PETROLUM, SRL	RD\$ 3,794,327.06	9.6% del monto total Facturado en los Tickets, luego del pago de la factura.	RD\$ 28.50 por galón en el despacho del Gasoil a domicilio (A-Granel)	Crédito de 45 a 60 días
SITCOM,S.RL	RD\$ 4,792,725.96	Ninguno	RD\$ 25 por galón en gasolina Premium y Gasoil optimo (A-Granel)	Ninguno
INTERKONSULT DOMINICANA, SRL	RD\$ 4,792,725.96	12.% del monto total Facturado en los Tickets, luego del pago de la factura.	RD\$ 31.00 por galón en gasolina Premium y Gasoil optimo (A-Granel)	Crédito de 100 días

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas económicas fueron analizadas según la mejor propuesta formulada y presentada, acorde a los criterios de evaluación indicados en el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Las mejores Ofertas Económicas presentadas por las Empresas habilitadas son como se detalla a continuación:

**1- INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.,** RNC-122024891, su Registro de Proveedores del Estado No.20380, ubicados en la Av. Winston Churchill esquina calle Rafael Augusto Sánchez, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, con un valor total de su oferta de **(TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 96/100 RD\$ 3,442,725.96).**

**2- SUNIX PETROLUM, SRL.,** RNC: 130192731, su Registro de Proveedores del Estado No. 1419, ubicados en Calle Paseo de los Locutores, 53, Evaristo Morales, Distrito Nacional, República Dominicana, con un valor total de su oferta de **(UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 RD\$ 1, 350,000.00).**

**POR CUANTO:** Al evaluar los análisis de precios de las ofertas presentadas se verificó que estos están presentados de forma razonable y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios oficiales de combustibles establecidos a través del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes.

**POR CUANTO:** Que las calificaciones obtenidas del sobre "A" y sobre "B" por cada una de las empresas comerciales son las que se indican a continuación:


EMPRESAS:	SOBRE "A"	SOBRE "B"
SUNIX PETROLUM, SRL	CUMPLE	GANADORA
INTERKONSULT DOMINICANA, SRL	CUMPLE	GANADORA
ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL	CUMPLE	CONFORME
SITCOM, S.RL	CUMPLE	CONFORME
ECO PETROLEO, S.R.L,	CUMPLE	CONFORME

**PRIMERO:** Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, los peritos designados **RECOMENDAMOS**, salvo el mejor parecer del Comité de Compras y Contrataciones **DNPESCA**, que sea adjudicado según se indica más abajo, en virtud de que las empresas evaluada por esta comisión cumplen con las especificaciones estipuladas en el pliego de condiciones; que sean escogidas las que le otorgan mejores condiciones y beneficios a la Institución.

EMPRESAS:	PRODUCTOS	VALOR ADJUDICADO
SUNIX PETROLUM, SRL	TICKETS DE COMBUSTIBLE	RD\$1,350,000.00
INTERKONSULT DOMINICANA, SRL	COMBUSTIBLE A-GRANEL	RD\$3,442,725.96
		<b>RD\$ 4,796,725.96</b>

**ULTIMO:** El presente informe será remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pesca para su ponderación y decisión final. **HECHO y FIRMADO**, En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los un (1) día del mes de febrero del año dos mil veinte uno (2021).

  
**ELSA I. SANTOS ESTRELLA**  
 Teniente de Fragata, ARD.

  
**SANTANA DC. DENIA LUISA**  
 Teniente de Fragata, ARD.

  
**FRANCISCO GUZMAN NELSON**  
 Teniente de Fragata, ARD.

